

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 1.152/2.024 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 6.570/2.024.-

ASIENTO de PRESENTACION: 1.923 del DIARIO 2.024º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie y constitución de servidumbres, previa cesión**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 1, finca 2.256, inscripción 3ª, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

No se ha inscrito el apartado 4 del pacto PRIMERO de la escritura; el último y penúltimo párrafo del pacto TERCERO y desde el pacto CUARTO hasta el final de los pactos, por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos

y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada x Fiscal N° 2-2°
Inciso 2° D. AD 3ª Ley 8/1989
HONORARIOS e IVA según factura.
N° Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA N° -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 30/09/2024

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día treinta de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601408D2D8B262

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601408D2D8B262



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 2256
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014001299262

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

RÚSTICA: FINCA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Engracia del Jubera terreno dedicado a secano al sitio de Horcajos, Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera que linda: Norte, con finca número 180 de Agapito Carlos Ruiz Ruiz; Sur, con finca número 182 de Fernando Díaz Oliván; Este, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, parcela 9004; y Oeste, con finca número 183 de Moisés Jubera Pascual y dos más. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, nueve áreas y veintiuna centiáreas. Es la parcela 181 del polígono 603.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A603001810000RP
Polígono catastral: 603
Parcela catastral: 181

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 16/03/2021
Coordenadas GML:

```
559200.7,4690266.13      559173.39,4690347.69      559309.06,4690390.86
559405.62,4690421.58      559426.25,4690357.74      559428.91,4690350.07
559432.18,4690339.78 559394.12,4690327.68 559200.7,4690266.13
26014001299262276851965SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559200.7      4690266.13,
559173.39 4690347.69, 559309.06 4690390.86, 559405.62 4690421.58, 559426.25
4690357.74, 559428.91 4690350.07, 559432.18 4690339.78, 559394.12 4690327.68,
559200.7 4690266.13)))26014
```

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559200.7 4690266.13, 559173.39
4690347.69, 559309.06 4690390.86, 559405.62 4690421.58, 559426.25 4690357.74,
559428.91 4690350.07, 559432.18 4690339.78, 559394.12 4690327.68, 559200.7
4690266.13)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/90

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Doña EVA MARIA ZALDIVAR DIAZ, N.I.F. 16600016L
Porcentaje: 100,000000 %



C.S.V. : 226014124185AD06



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/90
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

Fecha de la afección: 12/03/2021

Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 30/01/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.152 de





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Sobre la zona este de la parcela se preparará un vial de uso permanente para comunicar la plataforma del aerogenerador JUB-03 con camino existente que linda al este de la parcela. Este nuevo vial abandona la plataforma del aerogenerador JUB-03; parte del lindero Norte de la parcela, a unos 80 m del lindero Este con camino y a unos 150 m del lindero Oeste con parcela 183 polígono 603; discurre en dirección Sureste; y llega al lindero Sur con parcela 182 polígono 603, a unos 45 m del lindero Este con camino y a unos 190 m del lindero oeste con parcela 183 polígono 603. El ancho del vial es de unos 5,5 m, la longitud de la polilínea es de unos 105 m. Así mismo, se incluye toda la superficie aislada situada en la zona este de la parcela que se encuentra entre el camino nuevo y el camino existente. El plano refleja también este resto aislado como camino, por lo que la superficie ocupada para caminos es de cinco mil seiscientos setenta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados -5.672,67- respecto a la superficie total de la parcela. Una muy pequeña porción de la plataforma del aerogenerador JUB-03 ocupará la zona Norte de la parcela para uso permanente. La superficie afectada está en el lindero Norte con parcela 180 polígono 603, y el terreno ocupado queda a una distancia de unos 70 m del lindero Este con camino y unos 140 m del lindero oeste con parcela 183 polígono 603. La superficie de ocupación de terreno para la plataforma es de dieciocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados -18,32-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 30/01/2025

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Servidumbre de vuelo
Fecha de alta: 30/01/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.152 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de vuelo. Se ocupará de forma permanente un vuelo sobre el terreno con forma circular de unos 170 m de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-03. Algo menos de la mitad del vuelo del aerogenerador queda dentro de la superficie de la parcela. Se sitúa en la zona Norte y central de la parcela, tocando el lindero Norte con parcela 180 polígono 603, y a una distancia mínima de unos 12 m del lindero Este con camino y de unos 65 m del lindero Oeste con parcela 183 polígono 603. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de ocho mil seiscientos veintiocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados -8.628,42-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 30/01/2025

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Servidumbre de paso
Fecha de alta: 30/01/2025
Duración: 35 años



C.S.V. : 226014124185AD06



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.152 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión, 30 V, y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 metros lineales respecto a la superficie del suelo, discurrendo por el subsuelo, en la forma que se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica discurrirá anexa al nuevo vial, partiendo del lindero Norte con parcela 180 polígono 603, avanzando en dirección Sureste, hasta llegar al lindero Sur con parcela 182 polígono 603. La servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica es de una longitud de 105,73 m lineales, que en superficie calculada corresponde con una ocupación de doscientos cincuenta y cuatro metros y tres decímetros cuadrados - 254,03- dentro de la parcela.

Carga vigente:

Sí

Asiento:

de fecha 30/01/2025

AFECCION

Tipo derecho:

Afección

Fecha de la afección:

30/01/2025

Texto afección:

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 1.026,63 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 30 de enero de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 30/01/2025 10:42:31.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en





materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día treinta de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014124185AD06

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014124185AD06

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001299262

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	65
ASIENTO:	519
INSCRIPCIÓN:	1



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS:

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559200.7 4690266.13, 559173.39 4690347.69, 559309.06 4690390.86, 559405.62 4690421.58, 559426.25 4690357.74, 559428.91 4690350.07, 559432.18 4690339.78, 559394.12 4690327.68, 559200.7 4690266.13)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día dieciséis de Marzo del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22601492DE570676

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>